

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.-3396-99 y R.S.-49-00 (R. Martín Cura).

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio promovido por el Director general de Tributos del Ministerio de Hacienda contra Resolución del Tribunal Regional de Madrid, de 10 de febrero de 1999, recaída en su expediente número 28/1.338/97, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, respetando la situación jurídica particular derivada del fallo impugnado, acuerda estimarlo y declarar que la actividad en cuestión está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y no exenta del mismo.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 11 de julio de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—34.969.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.-3868-00 y R.S.-381-00.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Joaquín Caro Lobera y doña Marta Violeta Labrador acuerda declararlo inadmisibles al no estar identificado el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 12 de julio de 2002.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—34.970.

MINISTERIO DE FOMENTO

Nota anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete a información pública el «Estudio informativo del proyecto de mejoras de la red ferroviaria gallega. Variante de Puebla de San Julián».

Con fecha 18 de abril de 2002, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, ha resuelto aprobar técnicamente el «Estudio informativo del proyecto de mejoras en la red ferroviaria gallega. Variante de Puebla de San Julián».

En virtud de la aprobación técnica del Estudio Informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública dicho Estudio Informativo por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los boletines oficiales pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Galicia (avenida de la Marina, número 23, A Coruña), en la Subdelegación del Gobierno en Lugo (calle Armañá, número 10, Lugo) y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de todos los términos municipales afectados por el trazado estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo del proyecto en lo que afecte a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de planes y proyectos de infraestructuras ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia «Información pública y oficial. Variante de Puebla de San Julián».

Madrid, 8 de julio de 2002.—EL Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—35.300.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Aviso de notificación de la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia, de 2 de julio de 2002, a la entidad Centro de Estudios Juveniles, calle Princesa, 3, 28010 Madrid.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de la entidad Centro de Estudios Juveniles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Princesa, 3, 28010 Madrid:

Que revisada por esta Dirección General la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención concedida con cargo a la asig-

nación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1997, se ha detectado defectos formales u omisiones que dan lugar a un importe incorrectamente justificado de 7.873,46 euros, según detalle que figura en el anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa entidad a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y presentar cuantas pruebas estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 8.2 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre. Advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que esa entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 2 de julio de 2002.—María Teresa Mogin Barquín.—34.949.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria autorizando la publicación de deudores a los que ha sido imposible notificarles por conductos ordinarios.

Desconociéndose el último domicilio del deudor cuyos datos se relacionan a continuación (nombre y apellidos, último domicilio e importe de la deuda), afectado por Resolución del Director general de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, y como hasta la fecha no ha sido posible por conducto ordinario la notificación de la liquidación correspondiente a la misma, por el presente edicto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, queda notificada y se le concede el plazo establecido en el artículo 20.4 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, para proceder al abono de la cantidad en la cuenta número 20-902-05 del Banco de España a nombre de «FEGA-FEOGA-Garantía Organismo Pagador».

Servicio Fabricantes Harinas Islas Canarias, calle Palafox, número 16, 35010 Las Palmas de Gran Canaria. Importe adeudado: 1.307,06 euros. Liquidación de intereses de demora devengados del reintegro fuera del periodo voluntario de la deuda acordada por Resolución del Director general de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, de 16 de abril de 1998, en virtud de los artículos 36 de la Ley General Presupuestaria y 109, puntos 1 y 4, apartado a), del Reglamento General de Recaudación.